

EL ECO DE SAN SEBASTIAN.

ad de las Naciones extranjeras, donde tampoco hay más que una sola Sociedad para cada una de ellas, y donde se concentran todos los medios para acudir al auxilio de los infelices naufragos.

Dados vuestros generosos sentimientos, inútil parece, Sres. Diputados, demostraros cuál es el actual estado de la Sociedad Española de salvamento de naufragos. Sin embargo, me permitireis que lo haga en breves palabras.

Cuatro años lleva de existencia; en el dia cuenta con más de 4.000 socios, y reúne por suscripciones una renta anual de 100.000 pesetas. Ha tenido la fortuna de salvar 211 vidas; ha concedido como premio 205 medallas y más de 6.000 pesetas en metálico, y á pesar de sus escasos recursos, bien insuficientes para atender debidamente á la extensión de todas nuestras costas, tiene establecidas 21 estaciones de salvamento con 14 botes salva-vidas, 4 lanchas de auxilio y 14 aparatos lanza-cabos.

El Sr. Gorostidi detalla despues la forma en que estos se hallan distribuidos, repitiendo válidos datos del Sr. Novo y Colson, Secretario general de la Sociedad Española de Salvamento de Náufragos, sobre la importancia que esta clase de sociedades tienen en el Extranjero que se encuentran á grandísima altura, la cual hace resaltar más nuestro lamentable atraso, y añade:

«Ya veis, pues, Sres. Diputados, que las franquicias y exenciones que se detallan en la proposicion de ley que estoy apoyando para la Sociedad Española de salvamento de naufragos, es lo menos que se ha otorgado por sus respectivos poderes públicos á sus similares extranjeras.

No vosotros ciertamente, pero alguien pudiera confundir y confunde en más de una ocasión las sociedades de salvamento de naufragos con las sociedades de salvamento de naufragios; y de ahí que muchas veces no reciben aquellas los socorros de la caridad de que tanto necesitan, y conviene, siquiera sea brevemente, fijar la diferencia entre unas y otras sociedades.

Mientras las de salvamentos de naufragos tienen por único y exclusivo objeto las personas, las de salvamento de naufragios atienden á las cosas. Aquellas tienen por objetivo el ejercicio de la caridad por la caridad misma, y éstas tienen por objetivo el lucro. Las unas son unas instituciones puramente humanitarias, y las otras asociaciones esencialmente mercantiles. Por eso estas últimas cuentan con poderosos medios de acción, mientras aquellas, atenidas á recursos exigüos comparados con la magnitud de la idea que persiguen, no pueden á veces, con harto dolor, atender á las necesidades más urgentes.

Si la Sociedad Española se halla en este último caso porque sus medios materiales no alcanzan á donde sus individuos

anhelan llegar, en cambio ha merecido desde su fundacion, y me conviene consignarlo, toda clase de consideraciones de sus similares extranjeras, pues todas se han apresurado á establecer el cambio de sus respectivos *Boletines*, y la inglesa (*The Royal National life-boat Institution*) la ha invitado á comunicarla cualquier mejora ó adelanto, por insignificante que sea, que introduzca en los aparatos de salvamento. Además, un ilustre filántropo francés, Mr. Emile Robin, que había instituido premios que llevan su nombre en varias Naciones, apenas tuvo noticia de la fundacion de nuestra Sociedad de salvamento de naufragos, se dignó concedernos igual beneficio, y al efecto, se personó en Madrid el año último. El premio *Emile Robin*, consistente en 500 pesetas para el capitán español que en alta mar tenga la fortuna de salvar toda la tripulación de un buque extranjero, fué adjudicado el año último á un capitán español que salvó la tripulación de un buque italiano compuesta de 18 hombres, y este año también probablemente tendrá lugar la adjudicación del premio, pues hay un aspirante á él.

Para concluir, os debo manifestar que el Sr. Ministro de Hacienda me ha autorizado para decir que acepta en principio esta proposición de ley que he tenido la honra de sostener, á reserva de introducir en ella las modificaciones que se juzguen necesarias para hacer imposible el fraude á la sombra de las franquicias y exenciones que se concedan á la Sociedad; y en vista de esto, y de las breves consideraciones que he expuesto, ruego al Congreso se sirva tomarla en consideración, y os doy gracias por vuestra benevolencia. He dicho.

La proposición de ley, se tomó en consideración, pasando á las Secciones para nombramiento de Comisión.

Posteriormente el Congreso en su reunión de Secciones del dia 8, nombró para formar parte de la Comisión á los señores Sanchez Bustillo, Laiglesia, Moreno, Gil, Gonzalez Hernandez, Atarel, Castañon y Gorostidi.

La Comisión se ha constituido nombrando Presidente al Sr. Sanchez Bustillo y Secretario al Sr. Gorostidi y muy en breve emitirá dictámen favorable á la Proposición de ley.

En vista de todo lo que antecede, abrigamos la confianza de que esta proposición, pasará á la categoría de ley, enviando nuestra enhorabueua al Sr. Gorostidi, con el que no nos unen relaciones ninguna de amistad, complaciéndonos en reconocer el celo é interés que ha desplegado en un asunto cuya trascendencia es grande y cuyo carácter humanitario es más grande todavía.

POLÍTICA

(Desde Madrid.)

Sr. Director de EL ECO DE SAN SEBASTIAN.

16 de Mayo de 1885. (Cinco de la tarde.)

Personas llegadas recientemente de Villarrobledo pueblo cercano á esta Corte, aseguran que un dia de estos un carretero procedente de Valencia fué acometido de enfermedad sospechosa y que días después, entre los vecinos de aquel pueblo ocurrieron tres casos de la misma enfermedad que obligaron á la autoridad local á tomar medidas de precaución vista la alarma que produjo en el vecindario. Como nada se ha dicho sobre semejantes casos, doy la noticia para que si no ha llegado, llegue á conocimiento de los encargados de vigilar por la salud pública.

Una carta recibida por el último correo de Cuba se lamenta amargamente de la falta de pago de los haberes de las clases militares del ejército de aquella isla, pues en todo lo que llevamos de año, dice la carta que no se ha dado un cuarto particularmente á jefes de alta graduación, que no han podido mandar á sus familias que residen en Madrid, los medios con que poder subvenir á sus necesidades: de aquí que la situación de estas es en el dia altamente precaria, hasta el punto, de que algunas han tenido precisión de recurrir á prestamistas, sin reparar en el extraordinario interés que por estos se les exige, para poder atender á las mas apremiantes necesidades, según relación de los mismos interesados. Dícese que algunos de los indicados jefes de alta graduación están dispuestos á pedir su relevo para regresar á la península en donde por pagarse al corriente, dicen podrán mejor atender á las necesidades que sienten sus señoras é hijos.

Dícese que las Cortes terminarán sus tareas por medio de un decreto declarando suspensas las sesiones de la presente legislatura, como medio de subvenir mas fácilmente á cualquier contingencia que pudiera surgir durante el inmediato interregnum parlamentario, que deberá empezar en la primera quincena de Junio próximo, como acordada en principio, pero sin que se haya fijado el dia. Que el decreto dando por terminada la legislatura, dicen los íntimos amigos del gobierno no se publicará hasta mediados de Octubre ó primeros de Noviembre aunque se convocara la segunda legislatura; mas según testimonio de persona que tiene fácil acceso en elevadas regiones, los conservadores no tendrán tiempo para tanto, puesto que á lo sumo podrán sostenerse, y no sin dificultades, hasta las ferias de San Mateo, que como es sabido empiezan el 21 de Setiembre. De esta opinión participan mas de un conservador, uno de ellos ha sido ya Ministro.

Es indudable que el actual periodo parlamentario terminará con el debate